

**ORD.: N° 3895/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004134**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la  
información.

**RECOLETA,** 19 de agosto de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARCELA RUZ ANDRADE - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"solicito información detallada sobre el contrato firmado con la empresa de luminarias INTELCOM, en cuanto a quien fue la persona quien trato directamente con la empresa, pruebas sobre cuáles fueron los mecanismos de postulación, quienes aprobaron, finalmente cual fue la participación del alcalde Oscar Jadue."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría Comunal de Planificación, revisadas las bases de datos, se corroboró que existe solo una licitación asociada a la empresa consultada, y se registra bajo el ID: 2373-5-LR18, por lo que no hubo persona que tratara directamente con la empresa.

En cuanto a los mecanismos, estos fueron los establecidos en la ley para adquisición de servicios o compras mayores a 1000 UTM, y es que se realicen por medio de licitación a través del Mercado de Compras Públicas.

Se adjunta Decreto Exento N°1747 de fecha 05 de julio de 2018 por medio del cual se promulga acuerdo N°101 de fecha 19 de junio de 2018 que adjudica la proposición de adjudicación de la licitación pública de "Mantención del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales comuna de Recoleta".

Finalmente, en cuanto a la participación del alcalde, esta se sujeta a las actuaciones propias de la administración municipal, en cuanto a la aprobación y firma de documentos y contratos.

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede realizarla al correo electrónico [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl) coordinador de Transparencia Municipalidad de Recoleta o al mail [ltoledo@recoleta.cl](mailto:ltoledo@recoleta.cl) administrativa de la Unidad de Transparencia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg